ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: Nº 697

Litueche, 15 de Junio de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las nuevas autoridades electas en las votaciones de Alcaldes y Concejales de fecha 15 y 16 de Mayo de 2021.
- La cotización del proveedor José Mejías Duarte, Rut [redacted]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 273 emitido por el DAF.
- Que la Administración considera necesario confeccionar placas identificadoras para el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales electos por el periodo 2021 – 2024.
- El monto de la adquisición no supera las 100 UTM por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista técnico y financiero efectuar un proceso de licitación, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020. Las normas consagradas en el Art. 10, N° 7, letra j) del reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal. Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30-07-2020 que fija subrogancia Director Unidad de Control.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de 7 placas metálicas identificadoras de 10x2 mm con Escudo Municipal en 5 colores.

2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor JOSE MEJIAS DUARTE, Rut [redacted], por el valor de 104.125.- (ciento cuatro mil ciento veinticinco pesos) con IVA incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.04.999 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVV/ACR/raa.
Distribución:
- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Depto. Adquisiciones
- Archivo Of. de Partes.